

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 26/04/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la resolución por la que se hace pública la normativa reguladora de la competición eSports (League of Legends) de la Universidad de Castilla-La Mancha para el curso 2021/2022. BDNS (Identif.): 623032. [2022/3856]

BDNS (Identif.): 623032.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/623032>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán tomar parte en la competición todos aquellos miembros pertenecientes a la comunidad universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha en el curso actual (estudiantes, P.D.I., P.I. y P.A.S.), admitiéndose también participantes externos, que sean mayores de edad en el momento de realizar la inscripción, de acuerdo con lo estipulado en el punto 4 de la convocatoria sobre composición de los equipos.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para premiar a los ganadores de la competición de eSports "League of Legends" de la Universidad de Castilla-La Mancha para el curso 2021/2022.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 2.730 euros. El importe bruto de los premios es: Primer premio de 1.050 € para el equipo campeón; Segundo premio de 700 € para el equipo subcampeón; Tercer premio de 490 € para el equipo clasificado en tercer lugar; Cuarto premio: de 490 € para el equipo clasificado en cuarto lugar.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto durante hasta las 23:59 h. del 8 de mayo de 2022.

Cuenca, 26 de abril de 2022

El Vicerrector de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P. D. del Rector
(Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)
CÉSAR SÁNCHEZ MELÉNDEZ